

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 20 de diciembre de 2006

relativa a la designación de los miembros del grupo de estudio del asesoramiento sobre normas contables creado por la Decisión 2006/505/CE, por la que se crea un grupo de estudio del asesoramiento sobre normas contables que orientará a la Comisión sobre la objetividad y neutralidad de los dictámenes del Grupo consultivo europeo en materia de información financiera (EFRAG)

(2007/73/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

DECIDE:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Artículo 1

Vista la Decisión 2006/505/CE de la Comisión, de 14 de julio de 2006, por la que se crea un grupo de estudio del asesoramiento sobre normas contables que orientará a la Comisión sobre la objetividad y neutralidad de los dictámenes del Grupo consultivo europeo en materia de información financiera (EFRAG) ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 3,

La Comisión designa a los siete miembros del grupo de estudio del asesoramiento sobre normas contables cuyos nombres figuran en el anexo.

Artículo 2

Considerando lo siguiente:

La presente Decisión surtirá efecto desde el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Con arreglo al artículo 3 de la Decisión 2006/505/CE de la Comisión, ésta debe designar, en número máximo de siete, a los miembros del grupo de estudio del asesoramiento sobre normas contables, entre expertos independientes cuya experiencia y competencia en el área contable, en particular en los aspectos relacionados con la información financiera, estén ampliamente reconocidas a nivel comunitario,

Hecho en Bruselas, 20 de diciembre de 2006.

Por la Comisión

Charlie McCREEVY

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 199 de 21.7.2006, p. 33.

ANEXO

RELACIÓN DE MIEMBROS

Josef JÍLEK

Elisabeth KNORR

Carlos Soria SENDRA

Hervé STOLOWY

Enrico LAGHI

Jan KLAASEN

Geoffrey MITCHELL
